



Certificación Catastral

Radicación No. W-1056382

Fecha: 28/09/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CAROLINA MUNETON MORALES	C	52796171	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	5327	2007-08-27	BOGOTA D.C.	20	050C01683736

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 98B 14 60 TO 16 AP 301 - Código Postal: 110921.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

0 21 23 01 016 03001

CHIP: AAA0212RNCN

Número Predial Nal: 110010165092100150001916030001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) Total área de construcción (m2)
27.96 38.16

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	67,012,000	2021
1	66,586,000	2020
2	64,197,000	2019
3	70,072,000	2018
4	52,994,000	2017
5	48,586,000	2016
6	46,993,000	2015
7	40,172,000	2014
8	36,366,000	2013
9	33,099,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 28 días del mes de Septiembre de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.


LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: E721FE181621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



SEÑOR
JUEZ 12 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

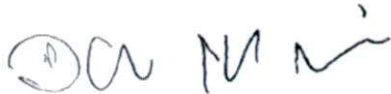
*Ref.- Hipotecario de BANCO COLPATRIA S.A. Vs.
CAROLINA MUÑETÓN MORALES. Rad.2018-0398.
Juzgado de origen: 12 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple de Btá.*

En mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 444 del Código de General del Proceso, allego el correspondiente certificado de avalúo catastral actualizado al año 2021, expedido por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital, del inmueble localizado en la Carrera 98B No.14-60, Apartamento 301, Torre 16, Agrupación Residencial Pueblo Nuevo de Bogotá D.C., el cual se halla embargado y secuestrado en la presente acción, y en donde aparecen el siguiente valor de avalúo:

Inmueble	Folio de matrícula inmobiliaria	Avalúo Catastral	Avalúo incrementado en un 50%
Carrera 98B No.14-60, Apartamento 301, Torre 16, Agrupación Residencial Pueblo Nuevo de Bogotá.	50C-1683736	\$67'012.000,00	\$ 100'518.000,00

Con fundamento en lo dispuesto por la norma en cita, se tiene que el avalúo del inmueble en cuestión es el correspondiente al de su avalúo catastral incrementado en un 50%, que es el valor por el que finalmente se avalúa dicho bien raíz, para los fines pertinentes.

Del señor Juez, atentamente,



FACUNDO PINEDA MARÍN
C.C. 79'372.472 de Bogotá
T.P. 47.217 del C.S. de la J.

Anexo lo anunciado

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 41 89 012 2018 00398 00

Del avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50C-1683736 el cual antecede presentado por la parte demandante, córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., ocho (8) de abril de 2022
Por anotación en estado n.º 054 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ